0.a. Objetivo

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

0.b. Meta

Meta 2.b: Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo

0.c. Indicador

Indicador 2.b.1: Subsidios a la exportación de productos agropecuarios

0.e. Actualización de metadatos

Última actualización: marzo de 2020

0.g. Organizaciones internacionales responsables del seguimiento global

Información institucional

Organización (es):

Organización Mundial del Comercio (OMC)

2.a. Definición y conceptos

Conceptos y definiciones

Definición:

Las subvenciones a la exportación de productos agrícolas se definen como los desembolsos presupuestarios y las cantidades de subvenciones a la exportación notificadas por los miembros de la OMC en los cuadros ES:1 y en los cuadros de apoyo ES:2 (siguiendo las plantillas del documento G/AG/2 de 30 de junio de 1995).

Los datos abarcan:

- Notificaciones de los Miembros de la OMC con compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación incluidos en la parte IV de sus Listas;
- Notificaciones de subvenciones a la exportación efectuadas por países en desarrollo Miembros de conformidad con las disposiciones del párrafo 4 del artículo 9 del Acuerdo sobre la Agricultura;

Otros Miembros de la OMC no tienen derecho a utilizar subvenciones a la exportación y, por lo tanto, sus notificaciones no se registran en la serie de indicadores.

Los desembolsos presupuestarios y las cantidades se expresan en una moneda (nacional u otra) y en unidades de cantidad según las prácticas de notificación de los Miembros. Para los Miembros con compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación incluidos en la parte IV de sus Listas, la moneda utilizada en las notificaciones es similar a la utilizada en las Listas.

Los datos están disponibles por países y por productos o grupos de productos, según las listas de Miembros para los Miembros con compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación incluidos en la parte IV de sus Listas y de acuerdo a las prácticas de notificación de Miembros en el caso de los países en desarrollo miembros que utilicen subvenciones a la exportación con arreglo a las disposiciones del párrafo 4 del artículo 9 del Acuerdo sobre la Agricultura."

3.a. Fuentes de datos

Fuentes de datos

Descripción:

Las fuentes de datos son las notificaciones de los Miembros de la OMC en su cuadro ES:1 y las notificaciones del cuadro ES:2, de acuerdo con los requisitos y formatos de notificación adoptados por el Comité de Agricultura de la OMC y que figuran en el documento G/AG/2.

3.b. Método de recopilación de datos

Proceso de recolección:

No es relevante. Véase respuestas anteriores

3.c. Calendario de recopilación de datos

Calendario

Recolección de datos:

Los datos se recogen periódicamente, siguiendo el calendario de presentación de notificaciones de los miembros de la OMC.

3.d. Calendario de publicación de datos

Publicación de datos:

Véase arriba

3.e. Proveedores de datos

Proveedores de datos

Miembros de la OMC

Compiladores de datos

Nombre:

OMC

Descripción:

La OMC recibe las notificaciones de los Miembros de la OMC y recopila la información contenida en estas notificaciones para informar sobre este indicador.

4.a. Justificación

Justificación:

La finalidad de este indicador es ofrecer información detallada sobre el nivel de subvenciones a la exportación aplicadas anualmente por producto o grupo de productos, según lo notificado por los miembros de la OMC.

4.b. Comentarios y limitaciones

Comentarios y limitaciones:

La calidad del indicador depende de la puntualidad y exactitud de las notificaciones de los Miembros de la OMC.

4.c. Método de cálculo

Metodología

Método de cálculo:

Los datos a nivel de país proceden directamente de las notificaciones de los Miembros a la OMC y no están sujetos a ningún cálculo por parte de la OMC. Cada Miembro de la OMC recopila los datos siguiendo su propia práctica nacional para preparar su notificación.

4.f. Tratamiento de valores faltantes (i) a nivel de país y (ii) a nivel regional

Tratamiento de los valores faltantes:

• A nivel de país:

No hay datos cuando un miembro de la OMC no ha presentado su notificación. Los valores que faltan no se pueden estimar.

• A nivel regional y mundial:

No es relevante.

4.g. Agregaciones regionales

Agregados regionales:

La OMC no calcula los agregados regionales.

Se calcula un indicador global que mide el total de los desembolsos presupuestarios anuales aplicados a subvenciones a la exportación sumando todos los datos disponibles después de haberlos convertido a una sola moneda (US\$).

5. Disponibilidad y desagregación de datos

Disponibilidad de datos

Descripción:

Véase la última revisión de la serie de documentos de la OMC G/AG/GEN/86 (cuadro de la sección 2.4 – Miembros con celdas sombreadas) para una descripción detallada de la disponibilidad de datos sobre subvenciones a la exportación notificadas por los Miembros con compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación.

Además, 10 países en desarrollo Miembros notificaron desde 1995 la utilización de subvenciones a la exportación, de conformidad con las disposiciones del artículo 9.4 del Acuerdo sobre Agricultura.

A diferencia de la información correspondiente a los países desarrollados Miembros con compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación, que está disponible para todos los años notificados, la información correspondiente a los países en desarrollo Miembros que utilizan subvenciones a la exportación, de conformidad con las disposiciones del artículo 9.4 del Acuerdo sobre Agricultura, sólo está disponible para los años durante los cuales se utilizaron esas subvenciones a la exportación.

Series temporales:

Desde 1995

Desagregación:

El indicador ofrece información por países y productos sobre el nivel de las subvenciones a la exportación aplicadas, tanto en términos de desembolsos presupuestarios como de cantidades.

6. Comparabilidad/desviación de las normas internacionales

Fuentes de discrepancias:

La OMC no estima los datos. Sólo se utilizan los datos contenidos en las notificaciones de los Miembros de la OMC. Por lo tanto, no hay diferencia entre los datos producidos por los países y los datos disponibles en la OMC.

7. Referencias y documentación

Referencias

URL: www.wto.org

Referencias:

http://agims.wto.org/Pages/ES/ESSearchAnalyse.aspx?ReportId=1403&Reset=True

https://www.wto.org/english/tratop_e/agric_e/transparency_toolkit_e.htm

Page: 5 of 5